

**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NÚMERO DGPS-AI-SC-2017/09/08**  
**FALLO**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:30 horas del día 20 de septiembre de 2017, se reúnen en la Dirección General de Proveduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en Avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta Ciudad, con la finalidad de dictar el Fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DGPS-AI-SC-2017/09/08, para la adquisición de "Equipo de Laboratorio", por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA y L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES, como vocales; a efecto de llevar a cabo el Fallo de la Invitación que nos ocupa.

El Fallo en mención se emite en cumplimiento del artículo 43 en relación al 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos vigente en la Universidad de Colima, y al efecto se señala en el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO:**

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DGPS-AI-SC-2017/09/08, para la adquisición de Equipo de Laboratorio, el 08 de septiembre del año 2017, publicándose las Bases para participar en dicha Invitación en la página web de la Dirección General de Proveduría y Servicios: [www.ucol.mx/proveduria](http://www.ucol.mx/proveduria). Además se envió por correo electrónico la Invitación y Bases a las empresas registradas en el rubro correspondiente, recibiendo respuesta de los siguientes proveedores: IVG Comercializadora, S.A. de C.V., PRESEFA, S.A. de C.V., Biotecnología Química, S.A. de C.V. y Lab Tech Instrumentación, S.A. de C.V.

2.- Con fecha 13 de septiembre de 2017 se abrió el periodo para la recepción de preguntas, de acuerdo a las Bases de la Invitación en comento, en el cual se recibieron las preguntas por parte del proveedor: IVG Comercializadora, S.A. de C.V., de lo que resulta el Acta de Aclaraciones, con fecha 14 de septiembre de 2017 y en la cuál participaron los integrantes del Subcomité Central e invitados técnicos, cuyas firmas constan en el documento correspondiente.

3.- En fecha 18 de septiembre del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Proveduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité e invitados técnicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Que de conformidad con el artículo 53, fracción VI, párrafo segundo, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos vigente en la Universidad de Colima, presentaron sus propuestas en tiempo y forma los proveedores: IVG Comercializadora, S.A. de C.V. y PRESEFA, S.A. de C.V.

CRISTINA MICHEL

Por lo que posteriormente se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las Bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas. Por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las Bases a los invitados:

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **IVG COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en las partidas 1, 2 y 3 de la presente Invitación.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **PRESEFA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en la partida 1; y no participa en las partidas 2 y 3 de la presente Invitación.

4.- El 18 de septiembre de 2017, se celebró la Apertura de Proposiciones Económicas, por lo que el Presidente del Subcomité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", habiéndose informado en voz alta las propuestas económicas presentadas por los invitados IVG Comercializadora, S.A. de C.V. y PRESEFA, S.A. de C.V.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que los proveedores IVG Comercializadora, S.A. de C.V. y PRESEFA, S.A. de C.V., que presentó sus propuestas cumplió a cabalidad con lo requerido en las Bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en el sobre marcado con la letra "A", las empresas, IVG Comercializadora, S.A. de C.V. y PRESEFA, S.A. de C.V., quienes cumplieron con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las Bases, consistente en la apertura del sobre marcado con la letra "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantiza las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

**TERCERO.-** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

**FALLO.**

CRISTINA MORALES

**PRIMERO.-** Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos, determina adjudicar las **partidas 1, 2 y 3** al proveedor **IVG Comercializadora, S.A. de C.V.**, por la cantidad total de **\$1'149,999.64** (un millón ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 64/100 M.N.), habiendo presentado las propuestas técnicas con el mejor precio de los proveedores invitados en el procedimiento que nos ocupa.


**SEGUNDO.-** De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

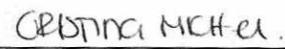
**CUMPLASE.-** Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este Fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 13: 15 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

**POR EL SUBCOMITÉ**

  
M. en A. JORGE OSVALDO  
VILLEGAS GUTIÉRREZ.  
**PRESIDENTE**  
M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO  
**SECRETARIO**

**VOCALES**

  
M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL  
VILLARRUEL  
L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA  
FUENTES  
M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA